

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARRATÓN

Exposición pública y apertura del periodo de cobranza del padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, alcantarillado, suministro de agua potable y canon de saneamiento del segundo semestre de 2025 y la tasa de fomento a la agricultura 2026

202605050121894

III.1773

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2026 se ha aprobado el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, alcantarillado, suministro de agua potable y canon de saneamiento del segundo semestre del año 2025 y la tasa de fomento a la agricultura del ejercicio 2026.

El periodo voluntario será del 15 de mayo de 2026 al 16 de julio de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del RD 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el periodo de recaudación voluntaria en la fecha señalada, para las deudas que no hayan sido satisfechas se iniciará el periodo ejecutivo, incrementándose dichas deudas con los recargos de dicho periodo ejecutivo, los intereses que se devenguen y las costas que se produzcan, exigiéndose su ingreso mediante el procedimiento administrativo de apremio.

El ingreso de las deudas podrá efectuarse por los obligados al pago mediante la modalidad de Domiciliación Bancaria en cualquier Entidad Financiera que el obligado al pago haya comunicado oportunamente ante el Ayuntamiento de Zarratón, de acuerdo con las normas contenidas en los artículos 25.2 y 38 del RD 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, serán remitidos los soportes de ingreso correspondientes a los obligados al pago que no tengan formalizada Domiciliación Bancaria, al objeto de que procedan a su ingreso a través de la Entidad Caja Rural de Navarra. No obstante, si dicho soporte de ingreso no es recibido por el obligado al pago, éste deberá proceder a su solicitud en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Zarratón, sita en la plaza Eliseo Pinedo 1 de Zarratón (La Rioja), teléfono 941 32 41 98.

Se pone en conocimiento de todos los obligados al pago e interesados, que el Padrón correspondiente al concepto citado puede ser consultado en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en la plaza Eliseo Pinedo 1 de Zarratón (La Rioja), teléfono 941 32 41 98 durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo, se informa que esta publicación sirve de notificación colectiva para todos los obligados al pago. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zarratón a 5 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Daniel Lombillo Vozmediano.